

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Procedimiento Abierto

Expediente nº 2024/02111

**Objeto Servicio de Limpieza y Jardinería para el
Hospital Universitario Donostia (OSI
Donostialdea)**

Contenido

1. OBJETO	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: EDIFICIOS Y ÁREAS OBJETO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y SUPERFICIE DE LAS MISMAS.....	3
3. SERVICIO Y TAREAS	3
4. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	7
5. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS	13
6. PRODUCTOS Y ÚTILES DE LIMPIEZA	13
7. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.....	14
8. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	15
9. GESTIÓN DE CALIDAD.....	16
10. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.....	17
11. PRÁCTICAS AMBIENTALES	18
12. CONFIDENCIALIDAD.	18
13. PLAN DE FORMACIÓN.....	18
14. VISITAS.....	18
15. ANEXO I – LISTADO DE SUBROGACIÓN.....	19
16. ANEXO II – ACUERDO DE PLANTILLA.....	25
17. ANEXO III – MAPA AMBITO APLICACION.....	27

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene como objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del Servicio de limpieza y jardinería del Hospital Universitario Donostia (en adelante HUD) perteneciente a la OSI Donostialdea, que se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos con el medio ambiente y la salud laboral. La prestación del servicio se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este PPT, así como en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares (en adelante PCAP), relativo a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: EDIFICIOS Y ÁREAS OBJETO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y SUPERFICIE DE LAS MISMAS

Los edificios objeto del contrato serán los siguientes:

2.1. Edificio Aránzazu: edificio de 53.000m2 construidos.

- Quedan incluidas: Todas las dependencias del Edificio Aránzazu.
- Queda excluida la limpieza de los despachos de Gerencia, Dirección y Subdirecciones, de la Unidad del Valor y del Laboratorio Unificado Donostia.

2.2. Edificio Gipuzkoa: edificio de 11.277m2 construidos

- Quedan incluidas: Todas las dependencias del Edificio Gipuzkoa y Edificio de Psiquiatría.
- Queda excluida:
 - La limpieza del servicio de Farmacia
 - La zona del área quirúrgica, excepto la zona de los quirófanos, zona de lavado de zuecos, office, almacén y pasillo zona sucia.

2.3. Edificio BioDonostia:

- Se limpiará únicamente la zona del animalario ubicado en el sótano (Planta -1) con aproximadamente 900m2.

2.4. Área Materno Infantil:

- Queda incluida la limpieza del:
 - Edificio de Mantenimiento, Lavandería y Central Térmica: 1.800 m2.
 - Garaje del Edificio Materno-Infantil: 7.778 m2 construidos (rampas y zonas de aparcamiento inferior 2 niveles, rampas y zonas de aparcamiento superior 2 niveles)
- Queda excluido el resto del edificio Materno-Infantil y los ascensores.

2.5. Exteriores, entradas y accesos, aceras perimetrales, patios, terrazas, jardines y escaleras de emergencia de la totalidad del Hospital Universitario Donostia.

- Queda incluida la limpieza de estos elementos en su totalidad.

3. SERVICIO Y TAREAS

El servicio y tareas a ejecutar, reflejados en la Memoria Global de la prestación del servicio, tendrán como objeto la consecución del mejor estado de limpieza y conservación de todas las partes y elementos que componen la relación de edificios y áreas que se incluyen en el presente pliego, conforme a los conocimientos técnicos que como profesionales de la limpieza debe aportar la empresa adjudicataria y de acuerdo a lo establecido en el PPT, en cuanto a:

1. Servicio de limpieza y desinfección
2. Manejo integral de plagas: Desinfección, desinsectación y desratización.
3. Jardinería.
4. Recogida y traslado de residuos.
5. Acondicionamiento de camas del personal de guardia.
6. Reparto de lencería
7. Suministro y reposición de enfundadores de paraguas.
8. Reposición de rollos de papel higiénico, jabón de manos, crema de manos, papel secamanos y bolsas de basura.
9. Suministro y reposición de alfombras recogeaguas y antideslizantes.

3.1. SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

3.1.1. Condiciones generales

Con este concepto designamos a aquel tipo de limpieza que además de eliminar la suciedad, contribuye a reducir la carga bacteriana ambiental, con objeto de disminuir el riesgo de infección hospitalaria. La empresa adjudicataria se compromete a realizar dicha limpieza y desinfección continuada en todas las superficies del HUD, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.1.1.1. Las empresas licitadoras deberán presentar un programa de limpieza y desinfección adaptado a los diferentes locales y dependencias en los que se hayan de realizar tareas de limpieza. El programa especificará los medios, productos y técnicas a utilizar, así como los diferentes protocolos de limpieza a aplicar en las dependencias en función de los distintos niveles de riesgo, tanto como posible origen de infecciones como de transmisiones. Igualmente, se especificarán las frecuencias de limpieza en cada zona.
- 3.1.1.2. La empresa adjudicataria ajustará sus programas de limpieza a los procedimientos descritos en los protocolos de limpieza de la OSI Donostialdea y a las indicaciones, procedimientos y recomendaciones que, al respecto, se establezcan desde el Servicio de Medicina Preventiva o desde la Subdirección de Servicios Generales.
- 3.1.1.3. Cuando el paciente sea dado de alta se realizará una limpieza y desinfección de la habitación o box, siguiendo las pautas y protocolos establecidos por Medicina Preventiva.

3.1.2. Limpieza interior de edificios

La empresa adjudicataria se hará cargo del servicio de limpieza y desinfección, manteniendo en perfecto estado los edificios, dependencias y superficies del HUD que, de modo general, se detallan a continuación:

- Ascensores.
- Garaje.
- Cuartos de aseo, sanitarios y servicios.
- Dorados, aluminios y metales.
- Mobiliario y enseres.
- Pasillos, vestíbulos y suelos.
- Puertas, marcos, barandillas y pasamanos.
- Paredes, techos, persianas y radiadores.
- TV y otros elementos.
- Enseres existentes, exceptuando el instrumental y equipamiento médico propiamente dicho que será realizado por los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (en adelante TCAE).
- Puntos de luz.
- Habitaciones
- Fachadas
- Paneles indicadores internos y externos.
- Limpieza de camas, sillones, armarios, encimeras, baldas, fregaderas, frigoríficos, protector de barras.
- Aparataje fijo en el servicio de rehabilitación: papeleras, escaleras, bicicletas estáticas, ...
- Limpieza de los carros de ropa sucia de las unidades y Servicios.
- Las sillas de ducha.
- En las habitaciones de aislamiento protector, las grúas para la movilización de pacientes se desinfectarán tras el alta del paciente y una vez cada 15 días o antes si se precisa en estancias prolongadas.
- Las sillas de ruedas de pacientes.
- Las camillas de exitus.
- Camillas para traslado de pacientes.
- Los frigoríficos que contengan medicación de los Servicios, previo vaciamiento por el personal de la Unidad o Servicio correspondiente.
- Cualquier otra dependencia, zona o elemento que proceda, según indicaciones de la Dirección del Hospital.

3.1.3. Mantenimiento y limpieza zonas exteriores

Las empresas licitadoras se ocuparán de la limpieza de las zonas exteriores y ajardinadas del hospital, entendiendo por tales el conjunto de aceras, viales, calzadas, escaleras exteriores y jardines situados dentro del perímetro hospitalario.

3.1.4. Limpieza de cristales

3.1.4.1. Cristales exteriores o de fachada de todos los edificios.

La empresa licitadora deberá incluir, dentro del Programa de limpieza y desinfección, una memoria específica para la limpieza de cristales exteriores, carpintería metálica, persianas o similares y fachadas de todos los edificios, con las frecuencias que se estimen necesarias para un mantenimiento correcto, siendo lo mínimo exigible las frecuencias señaladas en el apartado 4º del presente pliego.

3.1.4.2. Zonas acristaladas de entradas y accesos a todos los edificios y separaciones interiores del ámbito de aplicación.

Las zonas acristaladas de entradas y puertas de acceso a todos los edificios y separaciones interiores del ámbito de aplicación del expediente, se limpiarán según las frecuencias señaladas en el apartado 4º del presente pliego.

3.1.5. Retirada de carteles y adhesivos de zonas indebidas

El adjudicatario se encargará de retirar todos los adhesivos y adheridos; pegatinas, carteles, papeles o documentos que aparezcan pegados o colgados, que no se encuentren en las zonas destinadas para ellas.

3.2. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS; DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

Las empresas licitadoras presentarán un Programa específico para la desinfección, desinsectación y desratización de la totalidad de los edificios del HUD, así como de los exteriores de los mismos. Deberán tener en cuenta como mínimo en dicho programa las frecuencias mínimas establecidas, siendo **de carácter semanal en la cocina** y en todo su perímetro. En el resto del **Hospital y en sus zonas perimetrales será de carácter mensual**.

Se trata de establecer un sistema que englobe los procesos de prevención y/o control necesario para conseguir las condiciones sanitario-ambientales adecuadas para evitar la proliferación de organismos nocivos, minimizando los riesgos para la salud y el medio ambiente.

Estos servicios deberán prestarse aplicando la normativa vigente que entre otros aspectos requiere:

3.2.1. Habilitación empresarial

La empresa que vaya a realizar este servicio deberá encontrarse inscrita en el “Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas del Departamento de Sanidad de la CAPV” en las condiciones que establece el Decreto 257/2004, por el que se crea dicho registro.

El personal deberá disponer del correspondiente carnet de aplicador de productos biocidas y plaguicidas y/o los certificados de profesionalidad nivel 2 y nivel 3.

3.2.2. Protocolo de trabajo

Para minimizar la aplicación de productos biocidas o fitosanitarios, las empresas licitadoras han de realizar un informe de diagnóstico inicial y presentar un plan de Manejo Integral de Plagas (en adelante MIP) que detalle el tratamiento que dará a cada problemática detectada (preventivo, mecánico, térmico, biológico). Este plan se aplicará durante el contrato. Como referencia para su elaboración se seguirán los criterios establecidos en la Norma UNE 171210:2008, cumpliendo así mismo la ordenanza municipal vigente de plagas urbanas.

En el MIP se especificarán las estrategias de actuación específica, plazos de actuación, y se relacionarán las ubicaciones de los puntos de inspección y control (PIC), la frecuencia de aplicación, el tipo de productos o sistema a utilizar, el personal cualificado que realiza dichas actuaciones, así como la planificación de aquellas actuaciones que requieran el desmontaje/montaje de paneles, perolas, lámparas, etc. La empresa licitadora deberá presentar un protocolo de trabajo en el que se especificarán las estrategias de actuación específica, plazos de actuación, productos a utilizar, etc.... Para ello se rellenará el Anexo C.1

3.2.3. Servicio de atención inmediata.

La empresa adjudicataria dispondrá de un **servicio de atención inmediata** que funcionará las 24 horas, para la atención y resolución de las situaciones problemáticas que puedan surgir durante el periodo contratado y fuera de los días de actuación previstos.

Estas situaciones serán atendidas de forma inmediata, sea cual sea la época del año en que se produzcan, una vez recibida la comunicación por parte de la Subdirección de Servicios Generales o del Servicio en quien delegue.

3.3. JARDINERÍA

3.3.1. Mantenimiento básico de jardines.

El mantenimiento básico de jardines consistirá en siegas periódicas de hierba, cambio de plantas y poda de árboles y arbustos según necesidades, así como del compostaje de los mismos.

3.3.2. Programa limpieza específico para jardines.

En el programa de limpieza específico para estas zonas se detallarán los productos, procedimientos, mantenimiento, medios técnicos y los recursos humanos a emplear.

3.3.3. Maquinaria, útiles y herramientas.

Toda la maquinaria, útiles y herramientas que sean necesarias para la ejecución de los trabajos previstos en el programa de zonas ajardinadas, será aportado por el adjudicatario del servicio, en cantidad y calidad suficiente para el óptimo desarrollo de las labores. Igualmente, será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento de la maquinaria y herramientas.

También serán por cuenta de la empresa adjudicataria los elementos vegetales, abonos, fitosanitarios, nuevas especies y otros productos necesarios para el correcto estado de las zonas a las que se ha hecho referencia.

3.3.4. Residuos de jardinería

El adjudicatario se hará cargo de los residuos generados en la consecución de su labor, especialmente del material vegetal resultante. Éste deberá de gestionarse como compost. Asimismo, deberán reciclarse todos aquellos residuos cuya naturaleza lo permita.

3.3.5. Mantenimiento de las plantas de interior

El adjudicatario deberá hacerse cargo del mantenimiento de las plantas interiores.

3.4. RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS

El adjudicatario se hará cargo de la recogida, que incluye el doblaje de cartones, almacenamiento y transporte segregado de basuras, desperdicios y todo tipo de residuos en general desde todas las dependencias del HUD.

Dichos residuos serán trasladados hasta los almacenes finales de residuos según la normativa e instrucciones vigentes en cada momento. El transporte de los carros se realizará utilizando el circuito de sucio.

Se entiende por basura cualquier tipo de residuo o detritus sanitario que la Dirección de la OSI Donostialdea considere que se debe recoger y retirar, atendiendo a las normas del Servicio de Medicina Preventiva y con la frecuencia diaria necesaria, de los edificios y dependencias antes mencionados.

La empresa adjudicataria del servicio deberá atenerse a lo establecido en el **Decreto 21/2015, de 3 de marzo, “por el que se regulan las condiciones para la gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma del País Vasco”**, así como a la legislación vigente que sea de aplicación, ajustándose a todas las condiciones técnico-legales que estén en vigor y que les sean de aplicación.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá colaborar en la aplicación del Plan de Gestión de Residuos Sanitarios implantado en la OSID y los responsables deberán formar e informar a sus operarios de los aspectos que les afectan de dicho Plan.

La empresa que resulte adjudicataria, al inicio de ejecución del expediente, deberá reunirse con la OSI Donostialdea, al objeto de obtener la información necesaria y coordinar la clasificación. Los residuos se depositarán en los contenedores específicos para papel, plástico y vidrio de cada zona.

Todos los desperdicios deberán ser cerrados en bolsas de basura, que se cambiarán diariamente y serán transportadas en carro o en suspensión sin arrastrar por el suelo.

La recogida y retirada de residuos de los diferentes puntos del Hospital, así como las frecuencias, se regularán atendiendo a las indicaciones de la Subdirección de Servicios Generales y del Servicio de Medicina Preventiva. En todo caso, la retirada de residuos en los puntos de origen se realizará, **como mínimo, dos veces al día**.

Los carros de transporte, locales de almacenamiento intermedio y almacén final de residuos se limpiarán y desinfectarán **diariamente**.

Todo el personal al que se le asignen tareas de manipulación de residuos, lo hará siempre de acuerdo a la legislación y normativa vigentes en materia de prevención de riesgos laborales (seguridad y salud laboral), de acuerdo a las instrucciones del Servicio de Prevención de Riesgos de la propia empresa adjudicataria, y/o a otras instrucciones específicas dadas por el Servicio de Medicina Preventiva o por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital, todo ello de acuerdo al Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales; así como, a la citada Ley 31/1995 de Prevención de riesgos Laborales, al Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997, y a la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

No se considerarán residuos, a efectos de este Pliego, las grandes masas de escombros producto de obras y demoliciones realizadas en el hospital por empresas externas contratadas al efecto.

El suministro, reposición y mantenimiento de todos los CARROS/CONTENEDORES para la recogida en origen y transporte hasta los almacenamientos de residuos establecidos correrá a cargo de la empresa adjudicataria. El número de carros/contenedores será el necesario para permitir la recogida y clasificación de los residuos en origen, conforme a las frecuencias de retirada establecidas. Si la Subdirección de Servicios Generales lo considera oportuno, estos contenedores podrán tener un determinado código de colores.

El adjudicatario contribuirá a reducir el impacto ambiental, gracias a una óptima gestión de los residuos, velando por el mantenimiento del sistema de segregación selectiva de residuos existente en todo el complejo hospitalario, depositando cada fracción de residuo recogida en sus respectivos contenedores, y cumplirá en todo caso con la normativa vigente.

El adjudicatario suministrará las bolsas de basura (excepto las bolsas rojas para el residuo biosanitario) según código de color para facilitar la correcta segregación de los residuos.

Las bolsas serán libres de plásticos halogenados y las bolsas compostables para los residuos orgánicos deberán cumplir la norma UNE-EN 13432.

3.5. ACONDICIONAMIENTO DE CAMAS DE PERSONAL DE GUARDIA

Además de las labores propias de limpieza, se deberá efectuar el cambio de lencería y acondicionamiento de camas en las habitaciones utilizadas por el personal facultativo de guardia.

3.6. REPARTO DE LENCERÍA

Deberá realizarse el trabajo de preparación, transporte y reposición del stock diario de lencería y organización en los lugares destinados para ello (baldas, armarios, etc...) en los almacenes de todos los Servicios y Unidades de las diferentes áreas que forma el Hospital, desde el Servicio de Lavandería.

El adjudicatario asumirá el trabajo de reparto y recogida de la lencería del edificio de Psiquiatría hasta la zona de almacenamiento de ropa en el sótano-1 del edificio Gipuzkoa.

El adjudicatario asumirá también los trabajos de retirada de las cortinas sucias y entrega a lavandería, así como la recogida y colocación de las limpias.

3.7. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ENFUNDADORES DE PARAGUAS

Será por cuenta del adjudicatario, el suministro de expendedores de bolsas para paraguas largos y cortos que se ubicarán en todas las entradas del HUD y en cualquier otro acceso que se habilite a lo largo del contrato. El adjudicatario asumirá la limpieza, mantenimiento y reposición de los expendedores, en caso de deterioro, así como la reposición del material consumible (bolsas para paraguas largos y cortos).

3.8. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO, JABON DE MANOS, CREMA DE MANOS, PAPEL SECAMANOS Y BOLSAS DE BASURA.

El adjudicatario se encargará de la reposición de los rollos de papel higiénico, jabón de manos, crema de manos, papel secamanos y bolsas de basura, siempre que se observe su falta, en los cuartos de aseo y servicios, así como en aquellos lugares que determine la Subdirección de Servicios Generales.

Correrá por cuenta del adjudicatario tanto el suministro como la reposición de las bolsas de basura (excepto las bolsas rojas para el residuo biosanitario) según código de color para facilitar la correcta segregación de los residuos.

3.9. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ALFOMBRAS RECOGEAGUAS Y ANTIDESLIZANTES

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria el suministro, la limpieza, mantenimiento y reposición de las alfombras recogeaguas y antideslizantes que se deberán colocar en todos los "halls" o accesos de los distintos edificios del Hospital Universitario Donostia.

4. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los licitadores deberán presentar un programa de limpieza y desinfección que deberá cumplir las siguientes **premisas** y tener en cuenta los métodos de limpieza que pretende utilizar:

- Buscarán, como objetivo principal, reducir al mínimo el riesgo de contaminación cruzada, manteniendo los máximos niveles de higiene, incluyendo el empleo de un código de colores para diferenciar zonas de limpieza.
- Buscarán obtener los máximos niveles posibles de eficacia en la tarea de limpieza, eliminando en lo posible los tiempos muertos.
- Deberán ser lo más respetuosos posible con el medio ambiente, ajustando el consumo de detergentes y/o desinfectantes, empleo de materiales y utensilios reciclables, etc.
- Con el fin de homogeneizar la limpieza del HUD, la empresa adjudicataria, utilizará el mismo sistema de limpieza que tiene implantado en la actualidad el personal de limpieza de Osakidetza. En caso de implantar otro sistema de limpieza, la empresa adjudicataria, correrá con los gastos de implantación tanto en su personal como en el del personal de limpieza de Osakidetza.
- Propuestas para conseguir una mayor eficiencia y optimizar el servicio.

Dicho programa **contendrá como mínimo:**

- Metodología de limpieza atendiendo a las diferentes áreas de riesgo.
- Especificaciones de limpieza por elemento (cristales, etc.) y por área: frecuencias, productos, procedimientos, etc.
- Horarios y coberturas: propuestas en cada edificio.
- Productos utilizados: ficha técnica y de seguridad de los mismos.
- Maquinaria y equipamiento dedicado al servicio de la limpieza y jardinería.
- Diversas tareas de obligado cumplimiento (acondicionamiento de camas de personal de guardia, enfundadores de paraguas, suministro y reposición de rollos de papel higiénico, jabón de manos, crema de manos, papel secamanos y bolsas de basura, alfombras recogeaguas y antideslizante).

El programa de limpieza se actualizará a lo largo de la vida del contrato tantas veces como sea necesario, previa aprobación del Servicio de Medicina Preventiva de la OSI Donostialdea.

Definición y extensión de zonas a efectos de limpieza.

A los efectos de una correcta interpretación de las presentes bases, las zonas objeto de la limpieza y desinfección se distribuirán de la siguiente forma:

<u>Áreas Quirúrgicas</u>	▪ Quirófanos ▪ Angiografía ▪ Hemodinámica ▪ Partos ▪ Fertilidad	<u>Zonas de Medio Riesgo</u>	▪ Rayos ▪ TAC ▪ Unidades de Hospitalización ▪ Consultas externas ▪ Farmacia ▪ Rehabilitación ▪ Hospitalización a domicilio ▪ Pruebas complementarias ▪ Cocina ▪ Laboratorios ▪ Urgencias
<u>Zonas de Alto Riesgo</u>	▪ Habitaciones de aislamiento protector ▪ Habitaciones de aislamiento ▪ Centrales de esterilización ▪ Unidades de Cuidados Intensivos ▪ Cabinas de seguridad biológica ▪ Salas blancas del servicio de farmacia, terapias avanzadas y cabinas de seguridad ▪ Salas de autopsias ▪ Hemodiálisis ▪ Endoscopias ▪ UAAN Planta Baja 4ª Aránzazu	<u>Zonas de Bajo Riesgo</u>	▪ Salas de espera ▪ Almacenes ▪ Escaleras ▪ Pasillos ▪ Accesos ▪ Habitaciones de médicos de guardia ▪ Áreas administrativas, etc. ▪ Exteriores ▪ Patios ▪ Terrazas ▪ Resto de dependencias

Se especificará en el **Anexo C.1**, con detalle la distribución de puestos de trabajo de lunes a viernes, sábado y domingos-festivos, con indicación, por cada empleado de la hora de comienzo y fin de su jornada y clasificación por categoría profesional.

A continuación, se detallan las **FRECUENCIAS MÍNIMAS** establecidas para conseguir el nivel de limpieza exigido en este pliego, por zona de riesgo.

4.1. Áreas quirúrgicas

Entre intervenciones:

- Recogida de ropa, material, instrumental, etc.
- Lavado con agua y detergente-desinfectante de superficies sucias y/o contaminadas distintas del suelo.
- Fregado del suelo de dentro hacia fuera. Desinfección (primero de superficies y luego de suelo) en los lugares donde se haya observado presencia de sangre o restos orgánicos. Se realizará con material específico para ello. El desinfectante a utilizar será indicado por el Servicio de Medicina Preventiva. Una vez realizado este proceso, desinfectar el material empleado (fregona, paños, mopas).

Al finalizar el programa diario de intervenciones:

- Recogida de ropa, material, instrumental, etc.
- Limpieza de arrastre con agua y detergente-desinfectante de todas las superficies siguiendo el siguiente orden: de arriba abajo y de dentro hacia fuera.
- Extensión del desinfectante con material diferente al empleado en el fregado y aclarado, siguiendo las instrucciones del Servicio de Medicina Preventiva, según el orden descrito anteriormente.
- Cierre del quirófano hasta el día siguiente.
- Si por alguna razón fuera imprescindible entrar en el quirófano después de realizar la desinfección, se procederá a una nueva desinfección, dejando un periodo mínimo de ½ hora antes de la utilización del mismo.

AREA QUIRÚRGICA	FRECUENCIA						
	D	S	M	TRI	SEM	A	SN
Tratamiento base de suelos duros						A	
Tratamiento base de suelos de plástico						A	
Barrido húmedo de suelos en zonas anexas	2D						SN
Fregado de suelos manual	2D						SN
Eliminación de polvo en mobiliario	2D						SN
Limpieza a fondo de mobiliario	D						
Eliminación de polvo en radiadores	D						
Eliminación de polvo en persianas	D						
Limpieza a fondo de persianas						A	
Eliminación de polvo en salidas de aire	D						
Eliminación de polvo y manchas en puertas y marcos	2D						
Eliminación de polvo y manchas en paredes	D						
Vaciado de papeleras, soportes y cubos	2D						SN
Limpieza de papeleras, soportes y cubos	D						SN
Limpieza de Techos		S					SN
Limpieza de cristales interiores	D						SN
Limpieza de cristales exteriores				TRI			
Limpieza de puntos de luz por el exterior	D						SN
Eliminación de polvo en lámparas por el exterior	D						
Limpieza a fondo de servicios y W.C.	2D						SN
Desinfección	D						SN
Recogida de residuos	2D						SN

Frecuencia

D: Diaria

2D: dos veces al día

S: Semanal

M: Mensual

TRI: Trimestral

SEM: Semestral

A: Anual

SN: Según Necesidad

4.2. Zonas de Alto Riesgo

La empresa adjudicataria realizará la limpieza de las dependencias consideradas Zonas de Alto Riesgo, atendiendo a los procedimientos, materiales, indicaciones, frecuencias, etc. para la limpieza de las áreas de Alto Riesgo.

ALTO RIESGO	FRECUENCIA						
	D	S	M	TRI	SEM	A	SN
Tratamiento base de suelos duros						A	
Tratamiento base de suelos de plástico						A	
Barrido húmedo de suelos	2D						
Fregado de suelos manual	2D						
Eliminación de polvo en mobiliario	2D						
Limpieza a fondo de mobiliario	D						
Eliminación de polvo en radiadores	D						
Eliminación de polvo en persianas	D						
Limpieza a fondo de persianas						A	
Eliminación de polvo en salidas de aire	D						
Aspiración de salidas de aire							SN
Eliminación de polvo y manchas en puertas y marcos	D						
Eliminación de polvo y manchas en paredes y zócalos.	D						
Limpieza de paredes		S					
Vaciado de papeleras, soportes y cubos	D						SN
Limpieza de papeleras, soportes y cubos	D						
Limpieza de Techos			M				
Limpieza de cristales interiores		S					
Limpieza de cristales exteriores				TRI			
Limpieza de puntos de luz por el exterior	D						
Eliminación de polvo en lámparas por el exterior	D						
Limpieza a fondo de servicios y W.C.	2D						SN
Desinfección	D						SN
Recogida de residuos	2D						SN
Limpieza de los carros de ropa sucia de las unidades y Servicios				TRI			
Limpieza de sillas de ducha		S					SN

Frecuencia

D: Diaria

2D: dos veces al día

S: Semanal

M: Mensual

TRI: Trimestral

SEM: Semestral

A: Anual

SN: Según Necesidad

4.3. Zonas de Medio Riesgo

La empresa adjudicataria realizará la limpieza de los locales y zonas comunes consideradas Zonas de Riesgo Medio atendiendo a los procedimientos, materiales, indicaciones, frecuencias, etc. para la limpieza de las áreas de Riesgo Medio. En estas áreas se prestará especial atención a la limpieza de la habitación al alta del paciente, debido al elevado índice de rotación de los mismos.

En todo caso, se atenderán las indicaciones y procedimientos descritos en los protocolos de limpieza de la OSI Donostialdea para estas zonas, así como las prescripciones determinadas por el Servicio de Medicina Preventiva.

MEDIO RIESGO	FRECUENCIA						
	D	S	M	TRI	SEM	A	SN
Tratamiento base de suelos duros						A	
Tratamiento base de suelos de plástico						A	
Barrido húmedo de suelos	D						
Fregado de suelos manual	D						
Eliminación de polvo en mobiliario	D						
Limpieza a fondo de mobiliario			M				
Eliminación de polvo en radiadores	D						
Limpieza a fondo de radiadores					SEM		
Eliminación de polvo en persianas			M				
Limpieza a fondo de persianas						A	
Eliminación de polvo en salidas de aire			M				
Eliminación de polvo y manchas en puertas y marcos	D						
Eliminación de polvo y manchas en paredes y zócalos.	D						
Limpieza a fondo de paredes						A	SN
Vaciado de papeleras, soportes y cubos	2D						SN
Limpieza de papeleras, soportes y cubos 1D	D						
Limpieza de Techos A S/N						A	SN
Limpieza de cristales interiores				TRI			
Limpieza de cristales exteriores				TRI			
Limpieza de puntos de luz por el exterior				TRI			
Eliminación de polvo en lámparas por el exterior	D						
Limpieza a fondo de servicios y W.C.	D						
Repasos de servicios y W.C.	2D						SN
Desinfección S/N							SN
Recogida de residuos 2D S/N	2D						
Limpieza general A						A	
Limpieza de los carros de ropa sucia de las unidades y Servicios				TRI			
Limpieza de sillas de ducha		S					SN

Frecuencia

D: Diaria

2D: dos veces al día

S: Semanal

M: Mensual

TRI: Trimestral

SEM: Semestral

A: Anual

SN: Según Necesidad

4.4. Zonas de Bajo Riesgo

La empresa adjudicataria realizará la limpieza de los locales y zonas comunes consideradas Zonas de Bajo riesgo atendiendo a los procedimientos, materiales, indicaciones, frecuencias, etc. para la limpieza de las áreas de Bajo Riesgo.

BAJO RIESGO	FRECUENCIA						
	D	S	M	TRI	SEM	A	SN
Tratamiento base de suelos duros						A	
Tratamiento base de suelos de plástico						A	
Barrido húmedo de suelos	D						
Fregado de suelos manual	D						
Eliminación de polvo en mobiliario	D						
Limpieza a fondo de mobiliario			M				
Eliminación de polvo en radiadores	D						
Limpieza a fondo de radiadores						A	
Eliminación de polvo en persianas			M				
Limpieza a fondo de persianas						A	
Eliminación de polvo en salidas de aire			M				
Aspiración de salidas de aire						A	
Eliminación de polvo y manchas en puertas y marcos	D						
Eliminación de polvo y manchas en paredes y zócalos.	D						
Limpieza a fondo de paredes						A	
Vaciado de papeleras, soportes y cubos	2D						
Vestíbulos, pasillos, aseos y servicios	2D						SN
Limpieza de papeleras, soportes y cubos	D						
Limpieza de Techos						A	
Eliminación de huellas en cristales		S					
Limpieza de cristales interiores				TRI			
Limpieza de cristales exteriores				TRI			
Limpieza de puntos de luz por el exterior				TRI			
Eliminación de polvo en lámparas por el exterior	D						SN
Limpieza a fondo de servicios y W.C.	D						
Repasos de servicios y W.C.	2D						SN
Recogida de residuos	2D						SN
Limpieza general						A	
Limpieza de sillas de ruedas de pacientes				TRI			SN
Limpieza de las camillas de exitus				TRI			SN
Limpieza de Camillas para traslado de pacientes				TRI			SN
Limpieza de frigoríficos						A	

Frecuencia

D: Diaria

S: Semanal

TRI: Trimestral

A: Anual

2D: dos veces al día

M: Mensual

SEM: Semestral

SN: Según Necesidad

A los efectos de la planificación de las tareas de limpieza por parte del adjudicatario y, al mismo tiempo, poder evitar solapes con las entradas y salidas de los trabajadores de los edificios, las limpiezas, especialmente abrillantado, encerado, pulido, etc. de los suelos de los accesos y alrededores de los mismos, se realizarán en los horarios en los que **NO** se produzca la entrada o el cambio de turno del personal.

Igualmente, el adjudicatario asumirá cuantas modificaciones sean introducidas en el servicio de limpieza por parte de la OSI Donostialdea, durante la vigencia del contrato, ya sean estas modificaciones como consecuencia de la aparición de nuevas necesidades o como consecuencia de cambios de los procedimientos de gestión de las prestaciones incluidas en el alcance del servicio, de acuerdo con lo establecido con el apartado 16 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La empresa adjudicataria ajustará sus programas de limpieza a los procedimientos descritos en los protocolos de limpieza de la OSI Donostialdea y a las indicaciones, procedimientos y recomendaciones que, al respecto, se establezcan desde el Servicio de Medicina Preventiva o desde la Subdirección de Servicios Generales.

5. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS

En todo caso quedará incluido dentro del objeto del contrato, **sin poder ser objeto de facturación aparte**:

- La realización de las limpiezas extraordinarias una vez concluidas las obras de remodelación de todas las áreas del HUD objeto del contrato. Para la realización de este tipo de limpiezas se tendrán en cuenta a los servicios afectados, así como las indicaciones de la Subdirección de Servicios Generales y las de Medicina Preventiva.
- En el caso de que la limpieza extraordinaria tenga su origen en situaciones epidemiológicas especiales, el adjudicatario la llevará a cabo siguiendo las indicaciones del Servicio de Medicina Preventiva de la OSI Donostialdea.
- Las limpiezas derivadas de las incidencias por inspecciones realizadas en el transcurso de la ejecución del contrato.
- Limpiezas que haya que realizar como consecuencia de siniestros ocurridos en el Hospital Universitario Donostia (Tuberías, techos,) e inclemencias meteorológicas.

6. PRODUCTOS Y ÚTILES DE LIMPIEZA

- Será por cuenta de la empresa adjudicataria:
 - Los materiales y productos a emplear en el servicio de limpieza, así como la gestión de su compra y stock.
 - Las bolsas para residuos urbanos, ropa, papel... con las características requeridas por la OSI.
- Los productos deberán tener el visto bueno del Servicio de Medicina Preventiva y de la Unidad Básica de Prevención de la OSID.
- Se utilizarán los mismos productos en todas las unidades. Los productos clorados, detergentes y/o desinfectantes, se emplearán en la concentración previamente establecida al efecto por el centro, utilizando sistemas dosificadores automáticos que reduzcan el riesgo de infra o sobre dosificación.
- Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá mantener actualizado un dossier en formato digital (formato QR) del listado de productos que esté utilizando, indicando formato, nombre del fabricante y su correcta dosificación, adjuntando las fichas técnicas y las fichas de seguridad del fabricante. Además, ese dossier en formato QR debe estar accesible para el personal de limpieza en todos los lugares de almacenamiento de los mismos en el Hospital.
- Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos, deberán estar correctamente etiquetados conforme a la normativa vigente indicando:
 - El nombre comercial del producto
 - Los pictogramas de peligrosidad del producto
 - Instrucciones de uso y dosificación precisas
- En caso de que se quiera utilizar un nuevo producto, se deberá presentar Ficha técnica y ficha de seguridad para tener el visto bueno de Medicina Preventiva y Unidad Básica de Prevención
- La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento de un stock de seguridad.
- Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica los productos que se vayan a utilizar, facilitando a la OSI Donostialdea las denominadas **“fichas de seguridad” y las fichas técnicas** de los productos a utilizar según normativa vigente en esta materia, para su aprobación.
- Cuando el adjudicatario deba o tenga necesidad de variar las características de los productos en uso, deberá comunicarlo, previamente, a la Subdirección de Servicios Generales, facilitando las referencias y características más detalladas posibles del nuevo producto a utilizar. **Una vez aprobado por la OSI Donostialdea deberá cambiar las fichas de seguridad** en sus lugares de almacenamiento.
- Los productos de desinfección que emplee el adjudicatario, además de reunir las condiciones recogidas en el presente Pliego, junto a una acción antiséptica eficaz contra los gérmenes predominantes en cada momento, deberán ser inocuos para el personal, incluso a dosis superiores a las que se han de utilizar. Dichos productos podrán ser utilizados en la desinfección continua de locales de mediana o pequeña ubicación incluso en presencia de enfermos, utilizando el preparado más conveniente.

En todos los casos, los sistemas, productos, técnicas y procedimientos de limpieza a utilizar serán aquellos que sean aprobados por el Servicio de Medicina Preventiva.

- **Lavado de mopas y bayetas:** Debido a los requerimientos de lavado y desinfección de las bayetas y mopas a emplear en el HUD, se indica que la empresa adjudicataria deberá aportar las correspondientes máquinas lavadoras industriales para efectuar dichos procesos, adecuando las características de las mismas a las necesidades de lavado diario (kg. de mopas y bayetas sucias).
Por tanto, la maquinaria y los detergentes-desinfectantes de lavado serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

7. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá dotar a la OSID de toda la maquinaria requerida y la necesaria, con el objetivo de alcanzar el máximo de mecanización, que permita reducir el consumo de agua, energía y productos químicos, siempre y cuando demuestren la mejora con respecto a otra maquinaria o procedimiento convencional.

Compete a la Dirección de la OSID la facultad de aceptar o rechazar aquellos aparatos, máquinas o dispositivos que considere ruidosos, o que, por cualquier otra causa, puedan producir molestias a los usuarios en general, al personal o a la actividad de la institución.

Todo el material y máquinas utilizadas en las distintas tareas serán correctamente limpiados, desinfectados y mantenidos en perfectas condiciones de funcionamiento, sustituyéndolos cuando el rendimiento no sea apropiado.

Asimismo, será por cuenta del adjudicatario la adquisición y mantenimiento del equipamiento necesario para realizar las tareas de limpieza en todas las unidades objeto del contrato.

Será por cuenta de la empresa contratada la adquisición, colocación y mantenimiento de los dosificadores y reguladores de presión necesarios para el desinfectante y el jabón neutro en todas las unidades objeto del contrato. La periodicidad de revisión de los dosificadores será la indicada en la ficha técnica del mismo.

Toda la maquinaria y equipamiento que se exigen como mínimos, deberán ser de nueva adquisición, no valorándose en este apartado, aquella que no se especifique en el **Anexo C.2**. Deberán asimismo proponer en la oferta el **PLAN DE MANTENIMIENTO** que llevará a cargo **durante la ejecución del contrato**.

Dicha maquinaria será propiedad del adjudicatario. Al final del plazo máximo de ejecución, y si como consecuencia de una nueva licitación resultara otro proveedor de servicios, el saliente se compromete a mantener la maquinaria en el Hospital hasta la puesta a disposición efectiva de la nueva.

El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria nueva en el centro, como máximo en un plazo de un mes a partir de la firma del contrato.

Maquinaria mínima exigida para la realización del contrato, debiendo estar disponible en todo momento por ser crítica.

Medios Técnicos y materiales Maquinaria	Unidades mínimas exigidas
Barredora Exteriores	1
Sopladores	2
Hidrolimpiadora	2
Motosierra	1
Cortasetos	1
Cortacésped	1
Desbrozadora	1
Lavadoras	3
Fregadoras	15
Rotativas	4
Aspirador trifásico 3 motores	1
Aspiradores polvo agua	2
Aspiradores polvo	5
Carros de limpieza (anticorrosivos)	120

El licitador presentará en su oferta técnica la relación de maquinaria y equipamiento que utilizará detallando sus características técnicas y su destino en las unidades objeto del contrato.

Almacenamiento y limpieza de los medios a utilizar.

Todo material de limpieza se almacenará en cuartos especiales destinados específicamente para ello.

Los materiales se colocarán de forma estable y ordenada de manera que se eviten caídas, tropezones, etc...

Todo material no desechable debe ser desinfectado después de su uso, al terminar la jornada. El material no se almacenará nunca mojado, sino bien seco.

El cuarto del material de limpieza se limpiará diariamente, con los mismos productos de desinfectación de superficie que el resto del área donde se halle situado (dependencia administrativa, servicio médico general, etc.).

Según el *Decreto 21/2015, de 3 de marzo, "por el que se regulan las condiciones para la gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma del País Vasco"*, los almacenes de productos de limpieza podrán ser compartidos con los residuos biosanitarios. Por lo tanto, la empresa adjudicataria deberá informar al respecto a sus trabajadores/as al objeto de evitar posibles accidentes y disponer dicho almacén en un óptimo estado de limpieza y orden de los materiales, que permitan identificarlos con facilidad.

8. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

8.1. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria designará a una persona como representante e interlocutor válido ante la OSI Donostialdea. Este interlocutor, o la persona en quien se delegue, deberá tener presencia en el centro de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas y estar localizable 24hx365 días.

Será una persona con dedicación exclusiva al servicio. Se presentará el curriculum del interlocutor (deberá tener experiencia en limpieza hospitalaria al menos 5 años, en Hospitales de más de 800 camas debiendo ser acreditado con certificado expedido por el director de los centros).

El adjudicatario una vez conocido la adjudicación, presentará el nombre del interlocutor para su aprobación por parte de la OSI Donostialdea.

El interlocutor deberá facilitar respuesta a las dudas e incidencias que ocurran en el transcurso del contrato. Se programarán reuniones periódicas entre los responsables de la OSI y la empresa para dar cuenta de las incidencias y propuestas de mejora, a fin de corregir las posibles desviaciones que puedan existir en el desarrollo del servicio.

8.2. TRABAJADORES

La empresa adjudicataria se subrogará en los derechos y obligaciones respecto al personal que se detalla en el Anexo I correspondiente de este Pliego.

8.3. UNIFORMIDAD E IDENTIFICACIÓN

La adjudicataria uniformará debidamente a todo el personal, vigilando que el mismo lleve el uniforme en las debidas condiciones.

Asimismo, todo el personal deberá contar con la tarjeta identificativa o acreditación personal correspondiente para circular por el Centro.

8.4. USO DE LOS SERVICIOS COMUNES

El adjudicatario dará instrucciones pertinentes a su personal para que utilice debidamente el agua, alumbrado y la energía eléctrica que le serán suministrados por el Centro para poder desempeñar correctamente su misión, procurando que no se ocasionen abusos en los consumos.

8.5. NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS A OBSERVAR POR LA CONTRATA DE LIMPIEZA

La primera norma de limpieza del personal deberá ser la limpieza cuidadosa de manos, mediante frotación con jabón o hidroalcohol durante 30-60 segundos, siguiendo los protocolos de higiene de manos de la OSI Donostialdea. Para el secado se usarán toallas desechables. También se tendrán en cuenta las condiciones personales de pelo, barba, etc.

8.6. PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Se garantizará que los empleados de la contrata de limpieza reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el desarrollo de sus funciones y con las medidas de protección y prevención correspondientes en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La adjudicataria deberá aportar a su personal cualquier elemento de protección individual legalmente exigible (guantes, mascarillas, batas desechables, gafas de protección).

8.7. DESPERFECTOS Y SUSTRACCIONES

Los daños que cause su personal por negligencia o dolo serán indemnizados por el adjudicatario. También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material que quede probado hayan sido efectuadas por sus trabajadores.

8.8. SIGILO Y DISCRECIÓN

Los empleados de la empresa de limpieza y desinfección evitarán toda conversación con los pacientes relativa a las enfermedades y nunca ofrecerán consejo respecto a la dolencia, ni efectuarán comentarios sobre otros enfermos.

8.9. OTROS ASPECTOS

- La Dirección de la OSI podrá inspeccionar por medio de personas designadas al efecto, la calidad del servicio en un área determinada o de manera global, así como el personal efectivo destinado en cada servicio de acuerdo al control de presencias, levantado acta de la citada inspección.
- Por motivo de adecuaciones de áreas, nuevos servicios o prestaciones, y reubicación de recursos internos propios de limpieza que, por cualquier motivo, promueva la OSI Donostialdea, la empresa contratada deberá adecuar, revisar o reubicar a su personal. Esta previsión se establece en base al Acuerdo de condiciones de Trabajo establecido en Osakidetza. En el mismo sentido, si se produce una vacante entre el personal subrogable, el destino de la cobertura deberá ser consensuado con la responsable del contrato de la OSI.
- El personal de limpieza deberá estar organizado de forma que se garantice una cobertura de las necesidades de limpieza en todo momento. El adjudicatario se compromete a cubrir, en todo momento, el número de puestos de trabajo ofertados en el Anexo C.1, por lo que deberá suplir en su totalidad la ausencia por enfermedad o accidente, los permisos, las vacaciones, las liberaciones sindicales o reducciones de jornadas, las bajas por sanciones o los ceses, con personal de idéntica categoría y jornada al que sea sustituido.
- Cualquier cambio de personal de una sección a otra o de turnos deberá ser informado previamente a su realización a la OSI, indicando los motivos que origina el mismo para su aprobación o no
- En caso de necesidad, la empresa adjudicataria se verá obligada a continuar prestando el servicio hasta que el nuevo expediente de contratación lo cubra.

8.10. COMUNICACIÓN DE SANCIONES

La empresa adjudicataria comunicará por escrito a la OSI Donostialdea para su conocimiento, los apercibimientos y sanciones impuestos al personal que preste servicios en la misma.

9. GESTIÓN DE CALIDAD

9.1. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

La empresa prestadora del servicio se acogerá a los sistemas de Información, control de la calidad y seguimiento de la actividad de la OSI Donostialdea, debiendo cumplir los protocolos y estándares marcados por la OSI.

Los licitadores tendrán que tener en cuenta que todos los gastos originados en la realización de las auditorías de revisión y/o renovación de los certificados de Calidad que actualmente posee en toda la OSI, serán por cargo del adjudicatario. Para ello, deberá designar un Técnico en calidad que, como mínimo, tendrá una presencia de una jornada completa al mes.

9.2. INFORMES Y REGISTROS

El adjudicatario remitirá los informes y registros oportunos a la Subdirección de Servicios Generales. El adjudicatario desplegará un **software de gestión** que permita a la Subdirección de Servicios Generales, el control y seguimiento de informes, presencias del personal, actividad, tiempos, productividad, indicadores y cuanta información se considere oportuna para el control de la calidad del servicio a prestar.

El adjudicatario se compromete a desplegar la herramienta informática para el control de la calidad durante el primer mes de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán tener en cuenta que dicho software, será de uso tanto por **el personal de limpieza del adjudicatario, como del personal propio de limpieza del HUD, por ello deberá llevar el logotipo de la OSI Donostialdea. A la finalización del contrato, dicho software pasará a ser gestionado por la próxima empresa contratista o por la OSI Donostialdea, garantizándose en todo momento el acceso a la información y pudiendo realizar la explotación estadística registrada.**

En las reuniones de seguimiento, entre la Subdirección de Servicios Generales y la adjudicataria se presentará la información de toda la actividad desarrollada en el periodo que se establezca, durante la ejecución del servicio.

Los informes deberán recoger como mínimo lo siguiente:

- Horario de ejecución.
- Absentismo y presencia del personal.
- Indicador/Tiempo ejecución limpiezas al alta y traslado (desde aviso hasta finalizar limpieza).
- Índice de ocupación por tareas.
- Grado de cumplimiento del programa de trabajo establecido y por zonas de limpieza en el Hospital (%).
- Grado de cumplimiento de la limpieza general de las habitaciones del Hospital (%).
- Evaluación del grado de limpieza y desinfección por áreas de riesgo (Nivel 1, 2 y 3) en el Hospital.
- Variaciones de calendario o de la programación.
- Motivos que hayan originado el trabajo (programado o extraordinario).
- Incidencias.

El adjudicatario pondrá a disposición de la OSI Donostialdea, la herramienta informática oportuna para el acceso directo on line, a dichos informes.

Al finalizar cada año en curso, se realizará una reunión exclusiva entre la Subdirección de Servicios Generales y la empresa adjudicataria, estando obligada a remitir un informe resumen que recogerá:

- La actividad planificada y ejecutada durante el año.
- % de tareas realizadas.
- Análisis de las necesidades observadas para el siguiente año.

Además de los informes anteriores, la empresa dispondrá de los registros que se detallan a continuación, que estarán a disposición del personal de limpieza en los carros, así como por la Dirección de la OSID, a través de la oportuna aplicación informática:

- Registros de limpiezas diarios y/o periódicas.
- Registros de control de limpieza de aseos.
- Registro de limpiezas en patios, tejados y entradas.
- Registro de limpiezas de cristales.
- Registro de ejecución de tareas de jardinería.
- Registro DDD.
- Registro de desinsectación y revisión de portacebos de Cocina.
- Registro de incidencias producidas en la realización del servicio y su resolución.
- Registro de formación impartida.
- Relación de habitaciones con limpiezas realizadas.

La OSI Donostialdea mantendrá reuniones periódicas de seguimiento con la empresa adjudicataria para velar por la calidad del servicio.

9.3. SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA Y CONTROL DE CALIDAD.

En todos los servicios de limpieza que se realicen en la OSID se acatarán cuantas normas y disposiciones determinen los Servicios de Medicina Preventiva y la Subdirección de Servicios Generales.

Prestaciones complementarias a aportar:

- El personal de limpieza comunicará a sus responsables cualquier deterioro, anomalía o incidencia que detecte. Dicha información se remitirá a la OSI Donostialdea.
- Igualmente, comunicará a sus responsables si detecta la presencia de cualquier tipo de insectos, roedores o cualquier animal o plaga. Dicha información se remitirá a la OSI Donostialdea.

El control de calidad interno correrá a cargo de:

- Técnico de Calidad, Jefes de Servicio de limpieza y encargadas del servicio.
- Dirección Económica Financiera y Subdirección de Servicios Generales.
- El Servicio de Medicina Preventiva.

En cualquier caso, los responsables podrán delegar las funciones de supervisión en el personal que estimen pertinentes.

La OSI Donostialdea realizará mensualmente evaluaciones de la ejecución de las tareas y del grado de limpieza en las zonas que determine. A la vista de los resultados de estas evaluaciones y de las encuestas entre los usuarios (personal, pacientes y visitantes), podrán derivarse modificaciones en los planes de actuación establecidos.

La Subdirección de Servicios Generales mantendrá, periódicamente, reuniones de seguimiento con la empresa adjudicataria para velar por el cumplimiento tanto de las cláusulas del presente pliego como las que presente la empresa en su plan de viabilidad. Cuando sean observadas quejas o deficiencias sobre la calidad de la limpieza, éstas se comunicarán a la empresa adjudicataria, pudiendo ser levantada por escrito un acta negativa en caso de no ser resueltas satisfactoriamente las mismas.

La Dirección Económico-Financiera trasladará al adjudicatario cuantos informes sean realizados por la Dirección de Salud sobre las condiciones higiénico-sanitarias que se detecten en cuanto pudieran afectar a la prestación del servicio concertado. La adjudicataria vendrá obligada a subsanar las deficiencias que en las citadas actas se reflejen.

El Servicio de limpieza de la OSI DONOSTIALDEA ha desarrollado su Sistema de Gestión de acuerdo a las directrices de la Norma UNE-EN-ISO-9001. La empresa adjudicataria deberá mantener los estándares conseguidos, mejorarlos y hacerse cargo de los gastos derivados de la acreditación.

10. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece las bases para la coordinación de las actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, con el fin de conseguir la cooperación en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Los riesgos derivados de los puestos de trabajo del personal de limpieza están procedimentados en los protocolos de la UBP de la OSI Donostialdea. De la misma manera, en lo correspondiente a riesgos del paciente se atenderá a lo establecido por el Servicio de Medicina Preventiva de la OSID.

Los Responsables de la empresa adjudicataria deberán comunicar cualquier accidente a la Unidad Básica de Prevención de la OSID.

11. PRÁCTICAS AMBIENTALES

- La empresa adjudicataria deberá implicarse y comprometerse en la prevención de la contaminación, aplicando los manuales de buenas prácticas ambientales en edificios.
- El adjudicatario se comprometerá a cumplir las normas y requisitos medioambientales establecidos en la OSID, cumplimentando los registros que se le solicite y colaborando en el cumplimiento de su política y normas medioambientales.
- El adjudicatario se comprometerá a minimizar los riesgos medioambientales derivados de su propia actividad.
- Impulsará acciones tendentes a reducir la producción de residuos y realizará una adecuada retirada y gestión de los residuos generados en el desarrollo de la propia actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos como: envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (procedentes de limpieza).
- No malgastará el agua ni la energía.
- Utilizará materiales y productos que sean respetuosos con el medio ambiente, obtenidos o fabricados por medio de procesos que supongan un mínimo empleo de agua y energía y en lo posible materiales y productos elaborados con elementos reciclados.
- Utilizará equipos y maquinarias que tengan los menores efectos negativos para el medio ambiente y la salud de las personas.
- En los procesos de Desinsectación y Desratización se elegirá el plaguicida más selectivo y con menor impacto ambiental y toxicológico para el ser humano.

En cuanto a las especificaciones técnicas de obligado cumplimiento, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

En relación a los productos de limpieza:

- Todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados, conforme a la normativa vigente, necesarios para establecimientos de uso público.
- Los envases han de disponer de aparatos de dosificación y dilución precisos.

En relación a las bolsas de basura:

- De polietileno o polipropileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados).
- Fabricadas con plástico reciclado, con el porcentaje establecido en la normativa vigente.

12. CONFIDENCIALIDAD.

La firma del presente contrato supone para el adjudicatario el compromiso de mantener la total confidencialidad respecto a la información que los profesionales de la empresa adjudicataria pudieran obtener en los distintos servicios del HUD.

El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial será causa de resolución del contrato.

Estarán obligados a observar la legislación vigente en materia de protección de datos.

13. PLAN DE FORMACIÓN

Se describirá la formación que va a realizar con destino al personal que haya de prestar servicios tanto en lo que atañe a las nuevas incorporaciones, como de formación continuada, relacionada con el objeto del contrato.

14. VISITAS

Con el objeto de garantizar que las ofertas se adecuen al objeto del contrato, **los licitadores deberán realizar obligatoriamente una visita a las instalaciones del HUD**, emitiéndose por parte de la OSI Donostialdea un certificado de asistencia.

Dicha visita se realizará el **lunes, 26 de agosto de 2024 en horario de mañana**, debiéndose presentarse en la Subdirección de Servicios Generales, sita en la planta -2 del Edificio Materno-Infantil del Hospital Universitario Donostia.

Previamente, deberán comunicar el nombre de la persona/s (con un máximo de 2 personas por empresa licitadora) que acudirán a la misma enviando un email a osid.zerbitzuorokorrak@osakidetza.eus o llamando al teléfono 943.007.333, recibiendo en la confirmación el horario concreto de la visita.

15. ANEXO I – LISTADO DE SUBROGACIÓN

Trabajador	Categoría	% Jornada	Horas Semana	Código Contrato	Antigüedad Reconocida	Antigüedad Consolidada	Nivel Desarrollo Profesional IMP	Plus Hospitalización Anual	Plus Festivo Anual	Nocturnidad Anual	Plus Adperson, Turnicidad, DDD	SALARIO BRUTO
Operario 1	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	14/07/1991	588,30 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 2	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	28/10/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 3	Limpiador/a	84,49%	29,57	200	09/12/2014		1	SI	SI	SI		35.949,60 €
Operario 4	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/10/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 5	Limpiador/a	84,49%	29,57	200	21/07/2007		2	SI	SI	SI		37.975,56 €
Operario 6	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	16/02/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 7	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	05/09/2005		2	SI				31.856,16 €
Operario 8	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/05/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 9	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	30/06/2016		1	SI	SI			17.185,24 €
Operario 10	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	19/12/2003		3	SI			SI	35.348,14 €
Operario 11	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/06/2013		1	SI				28.889,93 €
Operario 12	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	09/02/1990	518,40 €	4	SI			SI	38.219,04 €
Operario 13	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	07/11/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 14	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/10/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 15	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	23/06/2007		2	SI				31.287,80 €
Operario 16	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	17/02/2019		0	SI	SI			16.047,58 €
Operario 17	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/11/2016		1	SI				28.453,17 €
Operario 18	Encargado/a General	47,49%	16,62	200	13/07/2015		1	SI	SI			23.562,53 €
Operario 19	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	27/07/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 20	Conductor/a Limpiador	100,00%	35,00	100	02/05/1995	229,35 €	4	SI			SI	41.718,86 €
Operario 21	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	09/10/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 22	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/06/1991	882,30 €	4	SI			SI	40.499,59 €
Operario 23	Limpiador/a	85,14%	29,80	200	01/09/2004		3	SI	SI	SI		39.572,31 €
Operario 24	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	17/12/2009		2	SI	SI			18.531,41 €
Operario 25	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	27/08/2011		2	SI				30.851,04 €
Operario 26	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	20/01/2014		1	SI				28.889,93 €
Operario 27	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	05/12/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 28	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/06/2003		3	SI				33.292,67 €
Operario 29	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	15/03/1999		3	SI		SI		41.554,99 €
Operario 30	Limpiador/a	85,14%	29,80	200	17/01/2007		2	SI	SI	SI		38.178,93 €
Operario 31	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	19/10/2013		1	SI	SI			17.395,55 €
Operario 32	Peón Especialista	100,00%	35,00	100	01/01/2020		0	SI			SI	29.133,80 €
Operario 33	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	10/09/2014		1	SI	SI			17.395,55 €

Trabajador	Categoría	% Jornada	Horas Semana	Código Contrato	Antigüedad Reconocida	Antigüedad Consolidada	Nivel Desarrollo Profesional IMP	Plus Hospitalización Anual	Plus Festivo Anual	Nocturnidad Anual	Plus Adperson, Turnicidad, DDD	SALARIO BRUTO
Operario 34	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	19/12/2009		2	SI	SI			18.534,54 €
Operario 35	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	16/04/2006		2	SI	SI			18.819,88 €
Operario 36	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/07/1990	882,00 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 37	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	17/03/1991	880,50 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 38	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	18/04/1992	558,60 €	4	SI			SI	40.683,63 €
Operario 39	Limpiador/a	47,48%	16,62	200	23/07/2014		1	SI	SI			17.389,77 €
Operario 40	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	18/02/1998		3	SI				33.795,24 €
Operario 41	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	01/08/2008		2	SI	SI			18.534,54 €
Operario 42	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	06/11/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 43	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/05/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 44	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	25/06/2019		0	SI				26.494,34 €
Operario 45	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	19/05/1978	205,65 €	4	SI		SI	SI	48.921,68 €
Operario 46	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/06/1985		4	SI				37.845,82 €
Operario 47	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	16/11/1987	1.159,35 €	4	SI				37.343,25 €
Operario 48	Peón Especialista	100,00%	35,00	100	02/07/2012		1	SI				30.466,15 €
Operario 49	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	01/04/2021		0	SI	SI			16.255,00 €
Operario 50	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	25/01/2019		0	SI	SI			16.257,65 €
Operario 51	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/07/2017		1	SI				28.453,17 €
Operario 52	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	18/09/2021		0	SI	SI			16.255,00 €
Operario 53	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	17/10/2005		2	SI				31.856,16 €
Operario 54	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/07/2015		1	SI				28.889,93 €
Operario 55	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	27/08/1995	285,60 €	4	SI				35.835,57 €
Operario 56	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	23/07/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 57	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	26/04/1994		4	SI				36.338,13 €
Operario 58	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	30/06/2019		0	SI				26.494,34 €
Operario 59	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	11/10/2010		2	SI	SI			18.323,99 €
Operario 60	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	27/01/2009		2	SI	SI			18.531,41 €
Operario 61	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	15/04/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 62	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	29/03/2006		2	SI				31.856,16 €
Operario 63	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	03/12/2005		2	SI	SI			18.823,06 €
Operario 64	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	05/01/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 65	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	01/09/2016		1	SI	SI			17.185,24 €
Operario 66	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	24/09/2024		0	SI				26.057,58 €
Operario 67	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	04/09/2021		0	SI	SI			16.255,00 €
Operario 68	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	15/10/1990	882,60 €	4	SI				36.840,69 €

Trabajador	Categoría	% Jornada	Horas Semana	Código Contrato	Antigüedad Reconocida	Antigüedad Consolidada	Nivel Desarrollo Profesional IMP	Plus Hospitalización Anual	Plus Festivo Anual	Nocturnidad Anual	Plus Adperson, Turnicidad, DDD	SALARIO BRUTO
Operario 69	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	27/11/2009		2	SI				31.287,80 €
Operario 70	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	24/01/1988	896,85 €	4	SI				37.343,25 €
Operario 71	Jefe Servicio A	100,00%	35,00	100	23/07/2003		3	SI			SI	97.951,80 €
Operario 72	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/03/1996	133,80 €	4	SI				35.835,57 €
Operario 73	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	17/12/2018		0	SI	SI			16.462,41 €
Operario 74	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	16/09/2006		2	SI				31.856,16 €
Operario 75	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	27/06/2008		2	SI	SI			18.531,41 €
Operario 76	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/05/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 77	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	19/01/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 78	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	05/01/2007		2	SI				31.856,16 €
Operario 79	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	05/05/1986	1.470,75 €	4	SI				37.343,25 €
Operario 80	Limpiador/a	87,90%	30,77	200	13/11/2002		3	SI	SI			32.955,64 €
Operario 81	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	27/12/2013		1	SI				28.889,93 €
Operario 82	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	04/05/2002		3	SI	SI			19.502,07 €
Operario 83	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/08/2009		2	SI				31.287,80 €
Operario 84	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	17/03/1991	882,30 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 85	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/04/2007		2	SI				31.287,80 €
Operario 86	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	17/12/2005		2	SI				31.856,16 €
Operario 87	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	09/07/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 88	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	20/08/2013		1	SI	SI			17.392,66 €
Operario 89	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/09/2015		1	SI				28.889,93 €
Operario 90	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/07/1994	147,00 €	4	SI				36.338,13 €
Operario 91	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	09/02/1998		3	SI				33.795,24 €
Operario 92	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	13/06/2009		2	SI	SI			18.531,41 €
Operario 93	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/05/2000		3	SI				33.795,24 €
Operario 94	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	13/06/2018		0	SI				26.931,10 €
Operario 95	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/05/1990	435,00 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 96	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/01/2014		1	SI				28.889,93 €
Operario 97	Peón Especialista	100,00%	35,00	100	27/06/1985	1.470,75 €	4	SI				39.008,29 €
Operario 98	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	10/02/2007		2	SI				31.287,80 €
Operario 99	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	30/07/2012		1	SI	SI			17.600,08 €
Operario 100	Limpiador/a	84,57%	29,60	200	29/03/2001		3	SI	SI		SI	32.693,30 €
Operario 101	Peón Especialista	100,00%	35,00	100	30/10/2006		2	SI				33.001,38 €
Operario 102	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	14/04/2012		1	SI				29.326,69 €
Operario 103	Limpiador/a	57,14%	20,00	200	17/05/2007		2	SI	SI	SI		27.492,99 €

Trabajador	Categoría	% Jornada	Horas Semana	Código Contrato	Antigüedad Reconocida	Antigüedad Consolidada	Nivel Desarrollo Profesional IMP	Plus Hospitalización Anual	Plus Festivo Anual	Nocturnidad Anual	Plus Adperson, Turnicidad, DDD	SALARIO BRUTO
Operario 104	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	19/07/1992		4	SI				36.338,13 €
Operario 105	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	28/02/2000		3	SI				33.795,24 €
Operario 106	Limpiador/a	47,51%	16,63	200	24/11/2006		2	SI	SI			18.826,25 €
Operario 107	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	18/02/2023		0	SI	SI			16.047,58 €
Operario 108	Limpiador/a	0,11%	0,04	200	22/04/2010		2	SI	SI			3.706,77 €
Operario 109	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	15/02/2009		2	SI				31.287,80 €
Operario 110	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	28/05/2010		2	SI				30.851,04 €
Operario 111	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	02/07/2018		0	SI	SI			16.462,41 €
Operario 112	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/04/1998		3	SI				33.795,24 €
Operario 113	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	17/12/2018		0	SI				26.931,10 €
Operario 114	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	03/07/2012		1	SI				29.326,69 €
Operario 115	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/05/1994		4	SI				36.338,13 €
Operario 116	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	01/01/2017		1	SI	SI			17.185,24 €
Operario 117	Peón Especialista	100,00%	35,00	100	26/11/2006		2	SI				33.001,38 €
Operario 118	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	15/06/2017		1	SI	SI			17.185,24 €
Operario 119	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	07/09/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 120	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/05/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 121	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	14/08/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 122	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	09/09/2001		3	SI				33.292,67 €
Operario 123	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/01/1998		3	SI				33.795,24 €
Operario 124	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/09/1978	2.058,90 €	4	SI				38.850,94 €
Operario 125	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	03/07/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 126	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	05/02/2005		2	SI	SI			18.823,06 €
Operario 127	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	06/08/2009		2	SI				31.287,80 €
Operario 128	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	31/05/2000		3	SI				33.795,24 €
Operario 129	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	27/05/1999		3	SI				33.795,24 €
Operario 130	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	14/04/1987	1.176,45 €	4	SI		SI		45.180,80 €
Operario 131	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	25/01/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 132	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	07/02/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 133	Limpiador/a	87,86%	30,75	200	06/07/1990	544,05 €	4	SI	SI		SI	36.943,02 €
Operario 134	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	23/04/2006		2	SI	SI			18.823,06 €
Operario 135	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	17/01/2022		0	SI	SI			16.047,58 €
Operario 136	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/01/2006		2	SI				31.856,16 €
Operario 137	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	26/08/1986	1.142,10 €	4	SI				37.343,25 €
Operario 138	Limpiador/a	47,51%	16,63	200	22/03/2010		2	SI	SI			18.330,16 €

Trabajador	Categoría	% Jornada	Horas Semana	Código Contrato	Antigüedad Reconocida	Antigüedad Consolidada	Nivel Desarrollo Profesional IMP	Plus Hospitalización Anual	Plus Festivo Anual	Nocturnidad Anual	Plus Adperson, Turnicidad, DDD	SALARIO BRUTO
Operario 139	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	28/11/1999		3	SI		SI		41.554,99 €
Operario 140	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/12/2000		3	SI			SI	35.295,24 €
Operario 141	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	19/09/2009		2	SI	SI			18.534,54 €
Operario 142	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	10/11/1995		4	SI				35.835,57 €
Operario 143	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	08/10/2005		2	SI				31.856,16 €
Operario 144	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/07/2012		1	SI				29.326,69 €
Operario 145	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	06/02/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 146	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	03/03/1988	1.121,55 €	4	SI				37.343,25 €
Operario 147	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	11/10/2010		2	SI	SI			18.327,08 €
Operario 148	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	25/07/2017		1	SI	SI			17.185,24 €
Operario 149	Limpiador/a	47,50%	16,63	200	03/09/2010		2	SI	SI			18.327,08 €
Operario 150	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	03/08/1991	517,80 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 151	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/09/2000		3	SI				33.795,24 €
Operario 152	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	16/06/2007		2	SI				31.287,80 €
Operario 153	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	27/06/1985	1.456,65 €	4	SI				37.845,82 €
Operario 154	Responsable de Equipo	100,00%	35,00	100	03/06/1978	2.322,30 €	4	SI			SI	45.401,27 €
Operario 155	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/09/1987	1.176,75 €	4	SI			SI	41.133,75 €
Operario 156	Encargado/a de Sección	100,00%	35,00	100	18/09/1978	2.322,30 €	4	SI			SI	52.133,69 €
Operario 157	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	16/02/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 158	Encargado/a General	100,00%	35,00	100	23/07/2007		2	SI				42.342,27 €
Operario 159	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	18/01/2006		2	SI				31.856,16 €
Operario 160	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	17/03/1991	882,30 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 161	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	18/02/2015		1	SI				28.889,93 €
Operario 162	Encargado/a General	100,00%	35,00	100	03/12/2018		0	SI				36.139,75 €
Operario 163	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	17/03/1991	882,30 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 164	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	23/06/2016		1	SI	SI			17.185,24 €
Operario 165	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/05/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 166	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	13/10/2021		0	SI	SI			16.255,00 €
Operario 167	Peón Especialista	100,00%	35,00	100	07/01/2004		3	SI			SI	35.501,13 €
Operario 168	Encargado/a General	100,00%	35,00	100	09/02/2011		2	SI				41.693,08 €
Operario 169	Encargado/a General	100,00%	35,00	100	01/07/2010		2	SI				41.693,08 €
Operario 170	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	20/06/2001		3	SI			SI	35.857,82 €
Operario 171	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	13/01/2007		2	SI				31.287,80 €
Operario 172	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	22/11/2021		0	SI				26.494,34 €
Operario 173	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	20/01/2022		0	SI	SI			16.047,58 €

Trabajador	Categoría	% Jornada	Horas Semana	Código Contrato	Antigüedad Reconocida	Antigüedad Consolidada	Nivel Desarrollo Profesional IMP	Plus Hospitalización Anual	Plus Festivo Anual	Nocturnidad Anual	Plus Adperson, Turnicidad, DDD	SALARIO BRUTO
Operario 174	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	23/09/2012		1	SI				29.326,69 €
Operario 175	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	03/05/2003		3	SI				33.292,67 €
Operario 176	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	20/01/2020		0	SI	SI			16.255,00 €
Operario 177	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	13/10/2020		0	SI	SI	SI		22.197,31 €
Operario 178	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	25/11/2023		0	SI	SI			16.047,58 €
Operario 179	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	20/11/2016		1	SI	SI			17.185,24 €
Operario 180	Limpiador/a	47,49%	16,62	200	18/04/2013		1	SI	SI			17.392,66 €
Operario 181	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	05/09/2020		0	SI				26.494,34 €
Operario 182	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	12/01/2008		2	SI				31.287,80 €
Operario 183	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	01/06/2006		2	SI				31.856,16 €
Operario 184	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	04/05/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 185	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	14/10/1998		3	SI				33.795,24 €
Operario 186	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	25/10/1994	125,85 €	4	SI		SI		44.136,78 €
Operario 187	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	12/10/1989	896,70 €	4	SI				36.840,69 €
Operario 188	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	16/08/2004		3	SI				32.855,91 €
Operario 189	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	29/08/2001		3	SI				33.292,67 €
Operario 190	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	02/10/2010		2	SI				30.851,04 €
Operario 191	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	16/02/2002		3	SI				33.292,67 €
Operario 192	Limpiador/a	40,00%	14,00	200	17/04/2019		0	SI	SI			14.270,57 €
Operario 193	Limpiador/a	100,00%	35,00	100	21/07/1992	553,80 €	4	SI				36.338,13 €
Operario 194	Limpiador/a	79,00%	27,65	200	26/10/2011		2	SI	SI	SI		37.671,92 €
												5.886.360,48 €

Tasa de absentismo: 27%

[Handwritten signatures]

2013

Plantilla de lunes a viernes

[Signature]

Beich

Beate

Q



[Signature]

Plantilla de lunes a viernes

[Signature]



[Handwritten signature]

TURNOS NOCHE: 1 limpiadoras (84,5%)

Actualmente hay en la plantilla 3 personas más con las siguientes jornadas, 87,5%, 87,06% y 66%.

Cuando este personal pase a jornada completa o cese en la empresa de manera voluntaria su cobertura deberá ser negociada y acordada entre empresa y comité, siendo necesario el acuerdo de ambas partes y la autorización de la dirección del Hospital.

Por el COMITE DE EMPRESA:

Sofia Egido Ochoa (ELA)

Pilar Aboy Urzaiz (ELA)

Iñaki Barco Juan (ELA)

Rosa Hernandez Ulecia (ELA)

Asun Mata Erdozain (ELA)

Begoña Zubieta Ferrera (ELA)

Lourdes Cortes Gomez (UGT)

Lara Egido Cortes (UGT)

Jesus Perez Perez (CCOO)

Joana Rodriguez Perales (CCOO)

Alva Paredes Hotiyuelo (LAB)

Nikolas Calleja Seco (LAB)

Olatz Andino Alvarez (ESK)

Por la empresa GARBIALDI S.A

Pablo Garcia Rodriguez

Marian Zulueta Herran



17. ANEXO III – MAPA AMBITO APLICACION



- | | |
|--|--|
| ■ Edificio Aranzazu | ■ Materno – Infantil |
| ■ Edificio Amara | ■ Psiquiatría |
| ■ Cogeneración | ■ BioDonostia |
| ■ Mantenimiento – Lavandería | ■ Edificio Gipuzkoa |
| ■ CPD | |